REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 114 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 27 ABR. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 009-2016/CA de fecha 11 de abril del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Mediante Memorándum N° 0008-2016/ENAMM/PRE ENAMM, el Jefe del Centro Pre ENAMM, elevó la propuesta del personal superior subalterno que se desempeñaran como instructores de Aptitud Física para el periodo I del ciclo regular, durante los días sábados de 08.00 a12.45 hrs, conformados en grupos rotativos mensuales;

Es procedente, autorizar al personal superior y subalterno de la Marina de Guerra del Perú, quienes se desempeñarán como Instructores de Aptitud Física para el periodo I del ciclo regular, durante los días sábados de 08.00 a 12.45 hrs, conformados en grupos rotativos mensuales.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe del Centro PRE ENAMM y el Jefe de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al personal superior y subalterno de la Marina de Guerra del Perú destacados en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a desempeñarse como Instructores de Aptitud Física en el Centro de Preparación PRE ENAMM, durante el periodo I del ciclo regular durante los días sábados de 08.00 a 12.45 hrs, conformados en grupos rotativos mensuales establecidos.

GRUPO N° 1: MES DE ABRIL 2016/OFICIAL ENCARGADO: Tte. 2° LASTRA LINARES MIAHELA		
1	T1.MEN.	VILLARREAL BALDEÓN, Luis
2	T1.PON.	SARAVIA HUASASQUICHE,Jorge
3	T3.MEN	QUISPE ESTRADA , Omar
4	T3IMA.	ORTEGA QUIÑONES, Henry
5	T3.PON	NEYRA MORA,Nikolai
6	T3.CAR.	CHAVEZ PAREDES , Pedro
7	OM2.RAR	ACOSTA SUMIANO, Jessica
8	CB2.PON	LORENZO RIMAS,Benjamín
GRUPO N° 2: MES DE MAYO 2016/OFICIAL ENCARGADO: Tte.2° RODRÍGUEZ GAMARRA ANGELO		
1	T2.CAR	CUBA CARRILLO, Modesto
2	T1.MAY	CABRERA SANTISTEBAN, Luis
3	T2.SAD	QQUECCANO CORREDOR, Richar
4	T2.SAD.	HUARI AMAO, Esteban
5	T3.PDA	LLASHAG HUERTAS, Soledad
6	T3.PON.	LIZANDRO ADVINCULA, Nilton
7	OM3.CHA.	SERRANO SALAZAR, Julio
8	MAR.PON	VENTURA GUTIERREZ, José Luis
GRUPO N° 3: MES DE JUNIO 2016/OFICIAL ENCARGADO: Tte.2° LASTRA LINARES MIAHELA		
1	T2.TEL.	SANCHEZ ESPICHAN, José
2	T2.SAD	BENAVIDES VARGAS, Raúl
3	T3.SAS	MAMANI MAMANI, Toribio
4	OM1.ABA	MORENO SALVADOR, Alex
5	OM2.LAV	HUAYCAMA MURALLARI, Euripides
6	OM2.SVC	CERRON ALCOCER, Melissa
7	OM3.MAY	HUAMAN MERCADO, Jean Pierre
8	MAR.PON	CONDOR PAQUILLAURI, Ronald

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el reconocimiento económico al personal, conforme a las tasas establecidas para el Centro PRE ENAMM para el año académico 2016

PROGRAMA	INICIO	TÉRMINO	CONTRAPRESTACIÓN S/.	
Centro de Preparación ENAMM	04.04.2016	30.06.2016	Docente con Título Profesional	35.00
			Docente sin Título Profesional	30.00
			Docente de Deportes con Título Profesional	35.00
			Docente de Deportes con certificaciones de dominio de la disciplina	30.00

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa
00813588